

2755-DRPP-2025. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las nueve horas con tres minutos del dieciocho de agosto de dos mil veinticinco.

Acreditación de estructuras del partido ANTICORRUPCION COSTARRICENSE en el cantón ACOSTA de la provincia SAN JOSE.

Mediante auto 1237-DRPP-2025 de las doce horas con diez minutos del veintidós de mayo de dos mil veinticinco, este Departamento le indicó al partido Anticorrupción Costarricense, que la estructura del cantón Acosta, de la provincia de San José, quedó integrada de forma completa.

El día tres de agosto del dos mil veinticinco, el partido de cita celebró una nueva asamblea en el cantón en mención, de manera presencial, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración. En esta asamblea se realizó el nombramiento del señor Edwin Guillermo Garro Portugal, cédula de identidad 107640619, como delegado territorial propietario, asimismo el partido aporta carta de renuncia del señor Jorge Arturo Fallas Díaz, cédula de identidad 110500051, al cargo de delegado territorial propietario, renuncia que fue debidamente tramitada por este Departamento.

En virtud de lo anterior, la estructura designada por el partido de cita queda integrada de la siguiente manera:

PROVINCIA SAN JOSE
CANTON ACOSTA

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
106010753	JOSE ANTONIO PADILLA BADILLA	PRESIDENTE PROPIETARIO
110500061	JORGE ARTURO FALLAS DIAZ	SECRETARIO PROPIETARIO
115820598	LAURA MARIA PADILLA FALLAS	TESORERO PROPIETARIO
104750643	NORMA MORA VARGAS	PRESIDENTE SUPLENTE
304700662	CESAR DANIEL FERNANDEZ FLORES	SECRETARIO SUPLENTE
107060508	FLOR LORENA MORA VARGAS	TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
114690557	CARLA SOFIA MORA SOLANO	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
107060508	FLOR LORENA MORA VARGAS	TERRITORIAL PROPIETARIO
106010753	JOSE ANTONIO PADILLA BADILLA	TERRITORIAL PROPIETARIO
115820598	LAURA MARIA PADILLA FALLAS	TERRITORIAL PROPIETARIO
104750643	NORMA MORA VARGAS	TERRITORIAL PROPIETARIO

Tómese en consideración que, las estructuras del partido ANTICORRUPCION COSTARRICENSE se encuentran vigentes hasta el día uno de diciembre de dos mil veinticinco, razón por la cual, los nombramientos acreditados en este acto entrarán en vigor a partir del día **dos de diciembre de dos mil veinticinco y hasta el día treinta y uno de julio de dos mil veintinueve.**

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintinueve del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias, Transformación de Escala y Fiscalización de asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE. -**

Martha Castillo Víquez
Jefa del Departamento de Registro de Partidos Políticos

MCV/mch/yps

C.: Expediente n° 284-2019, partido Anticorrupción Costarricense

Ref., No.: 14017-2025